



Resolución Directoral Regional

N° 0758 - 2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 10 JUN. 2019

 VISTO, el Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2019-MINEDU, el Oficio Múltiple N° 00010-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD, a través del cual la Dirección del Bienestar y Reconocimiento Docente – DIBRED, informa que se ha publicado el nuevo Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales y que el primer hito para la edición 2019 es la formalización de la conformación del Comité de Calificación Regional de Palmas Magisteriales y, el Memorando N° 182-2019-GRSM/DRE/D, con Expediente N° 02313995, de fecha 07 de junio, que autoriza la proyección de la presente resolución y demás documentos adjuntos, en un total de once (11) folios;

CONSIDERANDO;

 Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76° establece "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales".

 Que, la recompensa honorífica denominada Palmas Magisteriales, creada mediante Decreto Ley N° 11192, constituye un reconocimiento y una distinción honorífica que el Estado otorga a todo profesional en educación o con título distinto que se encuentre con vida y que ha contribuido en forma extraordinaria en el ejercicio de sus actividades pedagógicas o con un aporte ejemplar a la educación, la ciencia, la cultura y la tecnología del país,

Que, el artículo 6° del Reglamento de Condecoración de Palmas Magisteriales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2019-MINEDU, dispone que los Comités de Calificación Regionales están conformados por un Presidente, un Secretario y cuatro vocales y que, por lo menos dos de los miembros deben ser profesores; establece, además que, uno de los miembros debe ser designado a propuesta del Consejo Participativo Regional de Educación y otro a propuesta de la Junta Directiva Regional del Colegio de profesores;

Que, el Consejo Participativo Regional de Educación ha cumplido con proponer a uno de los miembros de la Comisión Calificadora Regional;



San Martín

Resolución Directoral Regional

N° 0758 - 2019-GRSM/DRE

Que, conforme a lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Condecoración de Palmas Magisteriales, la participación del representante del Colegio de profesores queda en suspenso, en tanto no exista un pronunciamiento definitivo de la instancia judicial competente, que resuelva las controversias existentes;

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica, como órgano de Línea de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye mediante Informe N° 013-2019-GRSM/DRE-DGP-MJVC, la necesidad de conformar el Comité de Calificación Regional, lo que permitirá tramitar y calificar los expedientes de postulación de los candidatos a la Condecoración de Palmas Magisteriales 2019, y siendo procedente expedir la presente resolución;

De conformidad con el Decreto Ley N° 11192, que crea la Condecoración de Palmas Magisteriales, el Decreto Supremo N° 007-2019-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Condecoración de Palmas Magisteriales, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR, y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, del Director de la Dirección de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONSTITUIR el

Comité de Calificación Regional de la Condecoración de Palmas Magisteriales del año 2019, el cual tendrá vigencia hasta la ceremonia protocolar de Condecoración 2019 y estará integrada por los siguientes miembros:

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Función
01	María Julia Vela Caro	Especialista de Educación DRE San Martín	Presidente
02	María Elena Vásquez Cusma	Especialista de Educación DRE San Martín	Secretaria
03	Carlos Gustavo Montalvo Lingán	Especialista de Educación DRE San Martín	Vocal
04	Hipólito Percy Barbarán Mozo	Especialista de Educación DRE San Martín	Vocal
05	Clara Luz Alva De la Cruz	Especialista de Educación DRE San Martín	Vocal
06	Karol Josep Vela Pizarro	Representante del Consejo Participativo Regional de Educación	Vocal



Resolución Directoral Regional

N° 0758 - 2019-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, a través de la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación, a cada uno de los integrantes del Comité de Calificación Regional de la Condecoración Palmas Magisteriales 2019, mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín. (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

[Firma]
Lio. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 16/08/2019

[Firma]
Lindaury Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090

JOVR/DRESM.
WRQO/DGP.
MJVC/EES.

